



# Las personas defensoras de los derechos humanos y las empresas en Colombia

Marzo 2020

## Prólogo

*Michel Forst, relator especial de la onu sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*

En mi viaje a Colombia en noviembre de 2018, conocí a gente común y corriente que hacía cosas extraordinarias. Madres y padres que aseguraban que el agua potable de sus familias no esté contaminada, comunidades indígenas que protegían sus hogares y medios de vida, trabajadores salvaguardando su dignidad.

Pero, todos ellos se enfrentaban a graves consecuencias por haber hablado. Durante mi visita, recibí docenas de testimonios de violencia generalizada y extrema contra líderes sociales, dirigentes comunitarios y agricultores, en su mayoría indígenas, afrocolombianos y mujeres defensoras de los derechos humanos.

En un país que ha pasado la página de décadas de violencia armada, quienes trabajan por la realización de los derechos humanos y la construcción de la paz son objeto de ataques persistentes mientras que los culpables gozan de impunidad.

La debilidad de las instituciones estatales, los grupos armados y las economías ilegales contribuyen a hacer de Colombia un lugar peligroso para los defensores y las defensoras (los/as DDH) de los derechos humanos. Sin embargo, lo que a menudo se pasa por alto en este análisis es el papel de las empresas legítimas en el agravamiento de los ataques contra los/as DDH, la escala y el alcance de los ataques a los que ellos y ellas se enfrentan, debido a las preocupaciones que suscitan estas empresas y, el potencial de las empresas de contribuir de forma significativa a la protección de los/as DDH, incluyendo la creación de un entorno propicio para la protección de los derechos humanos.

La presente investigación deja claro este vínculo. Las empresas que hacen negocios en Colombia deben darse cuenta de que su mera presencia puede ser suficiente para desencadenar una serie de acontecimientos que lleven a que una defensora o defensor de los derechos humanos sea asesinado, torturado, violado o amenazado. Hacer negocios sin el debido cuidado de las comunidades y los trabajadores -incluso al no consultar a las comunidades o no tener mecanismos de reclamación accesibles- sólo hace más probable el silenciamiento brutal de sus representantes.

En algunos casos, las empresas pueden, incluso, sentir que se benefician de la represión a los activistas y del debilitamiento de los mecanismos de protección. Esta es una forma de pensar miope. Los/as DDH y las empresas ocupan un espacio compartido y se enfrentan a amenazas comunes. Las empresas pueden y deben actuar ahora para escuchar y atender las preocupaciones de los defensores de los derechos humanos, comprometerse a tener una tolerancia cero frente a la violencia contra ellos/as en sus cadenas de suministro y hablar en voz alta para proteger a los defensores cuando son atacados.

El Gobierno colombiano ha dado el paso positivo de aprobar el proceso de construcción de una Política Pública Integral de Respeto y Garantías a la Labor de la Defensa de los Derechos Humanos, en mayo de 2019. Dada la nueva evidencia en este informe, sería negligente no recordar al Gobierno que debe prestar especial atención al papel de las empresas en sus esfuerzos por detener los asesinatos y ataques contra los defensores de los derechos humanos.

Entre 2015 y 2019

**2º PAÍS MÁS PELIGROSO**  
DEL MUNDO PARA LAS  
PERSONAS DEFENSORAS QUE SE  
REFIRIERON A CASOS DE EMPRESAS

**181 ATAQUES**

A LAS PERSONAS DEFENSORAS QUE  
PLANTEAN PREOCUPACIÓN SOBRE LA  
CONDUCTA DE LAS EMPRESAS\*

**44% DE LOS ATAQUES**

FUERON CONTRA LAS PERSONAS  
DEFENSORAS QUE PLANTEARON  
PREOCUPACIONES SOBRE ESTAS  
EMPRESAS:

**AngloGold Ashanti, Big Group Salinas,  
Corrección Coal, Ecopetrol and EPM.**

**90% DE LOS ATAQUES**

ATAQUES FUERON CONTRA AS  
PERSONAS DEFENSORAS QUE  
PLANTEARON PREOCUPACIONES  
SOBRE SÓLO CUATRO INDUSTRIAS:

**minería, hidrocarburos, agricultura y  
ganadería, plantas hidroeléctricas y  
represas.**

**Respuestas de las empresas a este  
informe:**

- Anglo American
- BHP (antes BHP Billiton)
- Corrección Coal (empresa conjunta no operada de Anglo American, BHP y Glencore)
- EPM
- Frontera Energy
- Glencore

\*En el 56,2% de los casos documentados, los defensores y las defensoras de los derechos humanos (los/as DDH) fueron presuntamente atacados después de haber planteado preocupaciones sobre determinadas empresas. En el resto de los casos, las preocupaciones no se plantearon en contra de una empresa determinada, sino más bien con relación a sectores empresariales o un tipo de actividad económica en particular.

# La introducción

La economía de Colombia está dominada por industrias de uso intensivo de la tierra, en las que las operaciones suelen entrañar importantes riesgos para los Derechos Humanos. Por ello, la labor de los defensores y las defensoras de los Derechos Humanos (DDH) y de la sociedad civil en el país es fundamental para lograr la prosperidad, la libertad y la sostenibilidad compartidas. Sin embargo, nuestro análisis muestra que los/as DDH que tratan de prevenir los abusos o de exponer los abusos de las empresas se enfrentan a menudo a ataques concertados, a veces mortales.

En este informe se examina el papel de las empresas en los ataques<sup>1</sup> contra los DDH en Colombia entre enero de 2015 y octubre de 2019. Nuestros datos muestran que Colombia es el segundo país más peligroso del mundo en cuanto a ataques a los DDH que trabajan en temas empresariales, albergando el 9% de todos los casos a nivel mundial. Al menos setenta y dos DDH han sido asesinados por plantear problemas de Derechos Humanos relacionados con las empresas. El noventa por ciento de los ataques fueron contra los/as DDH que plantean preocupaciones sobre la minería, los combustibles fósiles, la agricultura y la ganadería, así como en plantas hidroeléctricas y presas. Las zonas con una alta inversión de estas industrias, según datos del gobierno, también fueron los más peligrosos para los/as DDH.

Colombia ha sufrido un clima sistemático de intimidación contra las y los líderes sociales, sindicalistas y activistas durante años, si no décadas. La Defensoría del Pueblo de Colombia y numerosas organizaciones de la sociedad civil han documentado ataques contra las/los DDH en Colombia, lo que muestra un preocupante aumento de la criminalización y los asesinatos de DDH, en particular quienes trabajan en cuestiones empresariales. Los DDH se enfrentan a amenazas de muerte contra ellos y sus familias, ataques físicos, intimidación y judicialización ([incluyendo los SLAPPs](#)) para silenciarlos o quebrarlos. Estos ataques suelen estar diseñados para tener también un efecto paralizante en muchas otras personas que, de otro modo, podrían ayudar a poner de relieve los riesgos y los abusos en las operaciones y las cadenas de suministro.

Esto no quiere decir que las empresas sean siempre responsables de estos ataques, sólo que los/as DDH han sido atacados porque han expresado su preocupación por las actividades empresariales. Sin embargo, las empresas no operan en el vacío, son conscientes - o deberían ser conscientes - de que los críticos de su negocio o industria están en peligro y deberían trabajar para prevenir y mitigar estos ataques. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PR-ONU) estipulan que las empresas deben tratar “de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos”. Los PR-ONU también esperan que las empresas aprendan de los fracasos y de los vacíos, y que vayan más allá de lo posible, mediante enfoques innovadores y colaboraciones que aumenten su influencia como empresa en tratar de prevenir los daños, especialmente cuando se enfrentan a abusos sistémicos de los Derechos Humanos que no pueden solucionar por sí solas.

Ha habido algunos afortunados esfuerzos para proteger a los/as DDH en Colombia, pero mientras que las políticas y declaraciones del gobierno dan prioridad a la industria por encima de la protección de los Derechos Humanos, es probable que los ataques a los/as DDH continúen. Este es un problema serio que las empresas pueden ayudar a solucionar. La debida diligencia en materia de Derechos Humanos por parte de las empresas debería identificar y monitorear los riesgos y ataques a los/as DDH -especialmente aquellos/as que son críticos/as con sus operaciones<sup>2</sup>.

También existen algunas buenas prácticas mediante las cuales las empresas están al menos comenzando a hablar en contra de la violencia; pero, es necesario que las empresas hagan mucho más en medio de este empeoramiento de la violencia. Al mismo tiempo, el Estado debe abordar los incentivos económicos que alimentan esta situación, proporcionar orientación a las empresas y hacer que los responsables rindan cuentas.

Los ataques son más probables en regiones con instituciones estatales civiles débiles, actores armados y economías ilegales, y disputas por tierras, relacionadas con proyectos empresariales. Sin embargo, estos factores agravantes no eximen al Estado de su deber de proteger los derechos de los/as DDH que se refieren a las empresas, o a éstas de su responsabilidad de respetar a quienes son DDH, y de asegurarse de que no están [causando, contribuyendo a o vinculadas con](#) estos ataques.



## Fundamentación y Análisis del Problema

La relación entre las empresas y los ataques a los/as DDH ha sido identificada como importante en informes recientes sobre esta cuestión, en particular con relación a los ataques a los/as DDH que protegen la tierra y el medio ambiente.

La Defensoría del Pueblo de Colombia ha identificado a agentes privados con intereses económicos, como un tipo de actor vinculado a los ataques contra líderes y los/as DDH; por ejemplo, en una reciente alerta temprana, el Defensor del Pueblo dijo:

*"... La violencia contra los líderes y defensores de derechos humanos no es ejercida exclusivamente por grupos armados al margen de la ley. La confluencia de factores de violencia en el territorio y la instrumentalización que de ésta hacen otros agentes cuando encuentran amenazados sus intereses, configura un escenario de alto riesgo para la labor que adelantan las personas y organizaciones que agencian la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En particular, se han evidenciado situaciones que vinculan la participación de agentes privados que se consideran defienden intereses económicos (tierras, actividades extractivas, agroindustria, etc.) de particulares o que, en su defecto, consideran amenazados sus intereses en los procesos de restitución de tierras, las protestas por la implementación de proyectos extractivos (hidrocarburos y minería) o denuncia de abusos contra comunidades y personas"<sup>3</sup>*

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) (Business & Human Rights Resource Centre (BHRRC)) ha venido [registrando](#), desde 2015, ataques contra los/as DDH que plantean preocupaciones sobre las empresas y los sectores comerciales. El análisis de la correlación entre el tipo de activismo de las víctimas y los sectores económicos en los que trabajaban permite identificar algunas tendencias específicas. Colombia ocupa el segundo lugar en cuanto a ataques de ese tipo en el mundo, con el 9% de todos los incidentes notificados (181 casos)<sup>4</sup> entre 2015 y 2019. Esto forma parte de un problema más amplio: el mayor número de casos en todo el mundo se presenta en América Latina.<sup>5</sup> Desde que se inició el registro de ataques

en 2015, la mayoría de los incidentes en Colombia ocurrieron en 2017 y 2018. Esto coincide con el aumento general de los ataques contra todos los/as DDH - ya sea que estén relacionados con empresas o no - en todo el país, según lo informado por [varias organizaciones](#). Si bien hay numerosas razones para ello, cabe señalar que ha habido un aumento significativo desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016. Esta tendencia puede continuar, ya que los datos de 2019 son incompletos (de enero a octubre) y se han registrado nuevos incidentes desde que comenzaron las protestas nacionales en Colombia en noviembre de 2019.

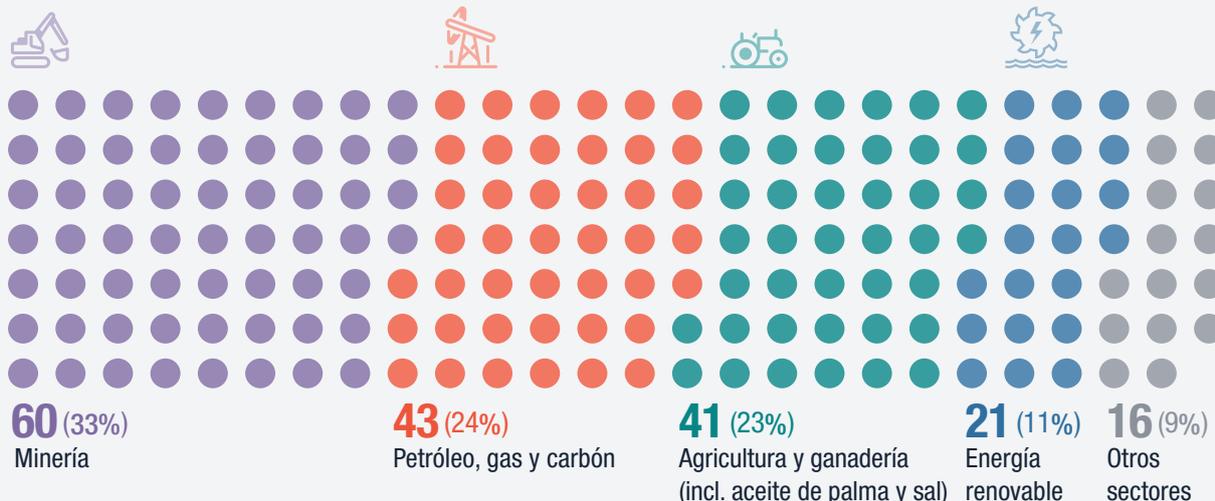
Los principales sectores económicos involucrados, que representan el 90% de los ataques a derechos humanos relacionados con las empresas en Colombia entre 2015 y 2019, son: la minería<sup>6</sup>, los hidrocarburos, la agricultura y la ganadería<sup>7</sup> y las plantas hidroeléctricas y las represas. El tipo de ataque más comúnmente documentado fueron los asesinatos<sup>8</sup>, seguidos de las amenazas de muerte y las golpizas y la violencia. La mayoría de los/as DDH que fueron atacados eran dirigentes y miembros de las comunidades afectadas, sindicalistas y personas afrocolombianas e indígenas, lo que supera con creces el número de jueces, abogados y miembros de ONG urbanas.

De estos ataques, al menos ocho estuvieron relacionados con la minería "ilegal"<sup>9</sup>. Este tipo de minería no debe ser desestimado en un análisis de empresas y Derechos Humanos<sup>10</sup>, porque sus productos ingresan en las cadenas de suministro y mercados formales.

En algunos casos, las empresas han contribuido presuntamente a los ataques. En la mayoría de los demás, los/as DDH han sido atacados debido a que su trabajo suscitaba preocupación por las operaciones de las empresas, pero se cree que estos ataques son llevados a cabo por actores que no están directamente vinculados a las empresas.

De acuerdo con nuestros datos, las empresas que con mayor frecuencia fueron objeto de la defensa de los Derechos Humanos por parte de los/as DDH y que fueron atacados en respuesta a ella, fueron AngloGold Ashanti, Big Group Salinas (BG Salinas), Cerrejón Coal (empresa conjunta no operada de Anglo American, BHP y Glencore), Ecopetrol y EPM. Respuestas de las empresas a este informe están disponibles [aquí](#).

### Sectores económicos relacionados con ataques a Defensores(as) en Colombia 2015-2019



## Los siguientes casos ilustran cómo la defensa de los Derechos Humanos relacionada con las empresas puede dar lugar a ataques y amenazas contra los/as DDH:



### Energía renovable

EL CASO EMBLEMÁTICO

En 2019, los dirigentes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia denunciaron una campaña de desprestigio supuestamente pagada por EPM (Empresas Públicas de Medellín), por su activismo en oposición al proyecto hidroeléctrico "Hidroituango". Su portavoz, Isabel Cristina Zuleta, estuvo especialmente en peligro. En septiembre de 2018, dos miembros del movimiento fueron asesinados a tiros. El Movimiento Ríos Vivos Antioquia (MRV) es un movimiento de Derechos Humanos compuesto por 15 asociaciones y familias del occidente, norte y bajo Cauca, así como de Antioquia, afectadas por el denunciado impacto negativo sobre el medio ambiente y los Derechos Humanos de Hidroituango. El proyecto que se está construyendo en el río Cauca es una de las mayores represas de América Latina. Lo desarrolla EPM y, según se informa, afecta a más de 300.000 personas en 27 municipios de la región. La región en cuestión se ha visto históricamente afectada por la violencia y los conflictos armados. La respuesta de la empresa a estas denuncias está disponible [aquí](#)



### Petróleo y gas

EL CASO EMBLEMÁTICO

El 27 de noviembre de 2018, ocho líderes sociales que protestaban por las operaciones de la empresa petrolera Frontera Energy fueron detenidos, presuntamente por pertenecer a un grupo de delincuencia organizada, y llamados a juicio. Las ONG lo han denunciado y han solicitado la intervención internacional, pero el gobierno aseveró que pertenecían a un grupo de crimen organizado que utilizaba la protesta social como "fachada para acosar a las empresas de hidrocarburos". Las ONG denunciaron la situación, afirmando que los capturados en este caso están "privados de su libertad únicamente por participar en organizaciones sociales, celebrar reuniones y promover movilizaciones pacíficas". La respuesta de la empresa puede consultarse [aquí](#).



### Minería de carbón

EL CASO EMBLEMÁTICO

El 30 de abril de 2019 se publicaron en Facebook dos panfletos difamatorios y amenazantes contra la organización social Fuerza de Mujeres Wayuu (FMW). Uno de los folletos también estaba dirigido a otras organizaciones locales. En las amenazas se nombraba a seis miembros de FMW, entre ellos Karmen Ramírez, Miguel Ramírez, Deris Paz, Luis Misael Socarrás, Dulcy Cotes y su directora, Jakeline Romero. Los panfletos incluían el símbolo de "Águilas Negras - Bloque Capital D.C.", un grupo paramilitar activo desde 2006, que ataca a defensores de los Derechos Humanos, líderes sociales y periodistas que defienden los derechos a la tierra y al medio ambiente. FMW ha recibido amenazas desde el año 2000. La organización se centra en denuncias del impacto negativo sobre el medio ambiente y los Derechos Humanos de la empresa minera Cerrejón, en el departamento de La Guajira. El Cerrejón y otras empresas de extracción y exportación de carbón en La Guajira y el Cesar [emitieron una declaración pública](#) condenando las amenazas en mayo de 2019.



### La tendencia clave

**Las zonas en las que se produjeron la mayoría de los ataques a los/as DDH también tienen la mayor concentración de proyectos empresariales en los sectores más peligrosos.** El 76,5% de los casos en los cuatro sectores más riesgosos se registraron en zonas con alta inversión empresarial. Esto indica que estos ataques no se producen en zonas olvidadas, sino que se producen en muchos de los centros de actividad empresarial de Colombia y, por lo tanto, deben formar parte de las consideraciones empresariales prioritarias.

## Obligaciones de cumplimiento

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos (PR-ONU) ya proporcionan un marco claro para proteger a los/as DDH en el contexto de las empresas<sup>11</sup>. Están intrínsecamente ligados a las obligaciones y compromisos internacionales de los Estados para proteger los derechos y libertades fundamentales y los objetivos del desarrollo sostenible. Los PR-ONU también especifican que, cuando los Estados no cumplen con su deber, las empresas tienen, no obstante, la responsabilidad de evitar causar o contribuir a los ataques y procurar prevenir y abordar los ataques contra los/as DDH relacionados con sus operaciones y relaciones comerciales. Esto incluye llevar a cabo una diligencia debida en materia de Derechos Humanos que reconozca la necesidad de abordar los riesgos para los/as DDH.

**El Estado colombiano ha tomado algunas medidas importantes para hacer frente a esta situación, pero hasta ahora no ha logrado superar los crecientes ataques contra DDH que plantean preocupaciones sobre las operaciones comerciales.**

En 2011, Colombia estableció la Unidad Nacional de Protección (UNP) - un mecanismo para proteger a las/los DDH. En los últimos años, la labor de la Unidad se ha visto desbordada por el aumento de los ataques y la gran demanda de protección. Dado que el modelo de protección da prioridad a los escoltas, vehículos blindados y los chalecos antibalas de alto costo, medidas que no necesariamente coinciden con las necesidades de los/as DDH, éste se considera insostenible hacia el futuro<sup>12</sup>.

Es muy preocupante la situación en las zonas rurales, donde las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas requieren modelos de protección más eficaces. Pablo Elías González, director de la Unidad de Protección Nacional, dijo: *"Está desbordada la capacidad de la Unidad en cuanto a capacidad de protección colectiva. De comunidades indígenas, negras y campesinas tenemos muchas solicitudes".... "Nuestra propuesta es individual y más que todo urbana. A nivel rural tenemos mucha debilidad frente a los actores armados. Es obvio que el único que puede confrontarlos es el Ejército, nosotros no tenemos esa capacidad"*<sup>13</sup>.

A pesar de estas aparentes dificultades, el Consejero Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales dijo:

*"Los índices de homicidios de líderes sociales presentan una reducción del 47 por ciento en lo transcurrido de 2019, según un cotejo realizado con datos de Naciones Unidas, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. La cifra dada a conocer por el Consejero tiene su origen en el comparativo de los 52 asesinatos de líderes sociales ocurridos entre el 1° de enero y el 22 de octubre de 2019, con los 98 homicidios registrados en el mismo periodo de 2018"*<sup>14</sup>.

En cuanto a la investigación y las condenas en los casos de asesinatos de los/as DDH, la Oficina del Fiscal General dijo que, de los 302 casos denunciados por las Naciones Unidas, los fiscales han avanzado en el 58,6% de los casos denunciados.<sup>15</sup>

Estos informes han sido criticados por las organizaciones sociales y las plataformas de Derechos Humanos por los criterios que utilizan para su medición. El Programa Somos Defensores, por ejemplo, que ha estado rastreando asesinatos de los/as DDH desde 2012, puso en duda los informes de la Fiscalía, porque no reconocen la conexión política de estos ataques y los presentan como simples casos de delincuencia común<sup>16</sup>.



## Algunas empresas han tomado medidas para hacer frente a la situación

Algunas empresas han [denunciado públicamente](#) los ataques contra los/as DDH en Colombia. En mayo de 2019, cuatro importantes empresas exportadoras de carbono - **Colombian Natural Resources-CNR (parte de Murray Energy), Drummond Ltd., Cerrejón (Empresa conjunta no operada de Anglo American, BHP y Glencore) y Prodeco (parte de Glencore)** - hablaron conjuntamente en oposición a las amenazas contra miembros de los sindicatos y líderes sociales de Cesar y La Guajira.

### Las empresas dijeron:

*" Creemos que la paz y la actividad empresarial se fundamentan en la construcción de relaciones de respeto mutuo, en el diálogo y en la búsqueda colectiva de la mejora y transformación de las condiciones sociales y económicas. Por lo tanto, cualquier acción violenta contra trabajadores, comunidades y líderes sociales es un atentado a la convivencia de todos." ..."*

Estas declaraciones han recibido algunos comentarios positivos. Por ejemplo, la ONG internacional PAX [dijo](#): *"La reacción unánime y clara a las amenazas de las compañías mineras [de carbón] es un buen primer paso para romper el ciclo de violencia en el Cesar".*

La empresa de energía canadiense Isagen (parte de Brookfields) también abogó públicamente por la protección de los/as DDH y los líderes sociales en 2017.

### Isagen dijo:

*"...ISAGEN expresa su más enérgico rechazo a los hechos de violencia que han cobrado la vida de numerosos defensores de derechos humanos y líderes sociales, o que los mantienen bajo amenaza en el territorio nacional, y clama porque el derecho fundamental a la vida prevalezca sobre cualquier otro interés..."*

En el Día Internacional de los Derechos Humanos en 2018, **EPM** aprovechó la oportunidad para [hablar](#) sobre ataques a líderes sociales:

*"...El Grupo EPM lamenta y rechaza de manera contundente cualquier tipo de violencia o estigmatización en contra de quienes lideran causas y procesos sociales. Respetuosamente, instamos al Estado colombiano para adelantar las acciones correspondientes en procura y garantía de los derechos de las personas y comunidades, particularmente los líderes y lideresas del país, que continúan sufriendo el flagelo del conflicto armado..."*



## Perspectivas futuras

Las instituciones han comenzado a responder a los crecientes ataques. Más de 27 instituciones estatales y varias redes de mujeres firmaron el "Pacto por la Garantía de los Derechos de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos" en julio de 2019.<sup>17</sup> Las plataformas de Derechos Humanos de la Mesa Nacional de Garantías y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, respaldadas por el Ministerio del Interior, con el apoyo técnico de ONU Derechos Humanos y el PNUD, también están trabajando actualmente en el diseño y elaboración de una Política Integral de Respeto y Garantía para la Defensa de los DDH.<sup>18</sup>

Pero la respuesta, hasta la fecha, ha sido insuficiente. Las acciones específicas en las zonas rurales y para personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente no han sido eficaces, y el riesgo sigue siendo demasiado alto para ellos. La Defensoría del Pueblo ha señalado que la proliferación de normas no se ha traducido en mayores niveles de compromiso por parte de las autoridades y, por el contrario, dispersa las responsabilidades del Estado de proteger los derechos fundamentales de los líderes comunitarios y los/as DDH<sup>19</sup>.

Las inversiones en sectores peligrosos para los/as DDH continuará a los niveles actuales y en algunos casos se ampliará. Colombia ocupa el 22º lugar en la producción de petróleo a nivel mundial y el 6º en América; en 2018 alcanzó los 865.191 barriles diarios<sup>20</sup> y se prevé una expansión de las inversiones, aunque sectores importantes de la población consideran que ellas amenazan sus medios de vida tradicionales<sup>21</sup>. Debido a la crisis del petróleo, actualmente el país cuenta también con 7.711 títulos de explotación minera concedidos, incluida la minería de carbón a cielo abierto y la minería de oro<sup>22</sup>. La producción de minerales registró un aumento entre 2017 y 2018 en el caso de la plata y el níquel<sup>23</sup>. En el sector de la agricultura industrial, la producción de aceite de palma ha aumentado en los últimos años<sup>24</sup>. El cultivo de la caña de azúcar se ha mantenido estable, registrando la cifra más alta en 2018<sup>25</sup>. El país tiene 26 proyectos hidroeléctricos en funcionamiento, el 66% de la energía del país proviene de embalses y presas, y en total, 140 plantas hidroeléctricas están en funcionamiento, en construcción o en proyecto<sup>26</sup>. El actual presidente, Iván Duque, fue elegido por una plataforma que promete fomentar las inversiones privadas, tanto extranjeras como nacionales -en un contexto en el que persiste el conflicto armado interno, con la presencia de grupos guerrilleros de izquierda y paramilitares de derecha y una intensa respuesta de las fuerzas armadas, especialmente en las zonas rurales.

**Con tal escala de inversión en sectores de riesgo para los/as DDH, y los actuales niveles de los ataques, Colombia debe actuar con decisión para proteger a los/as DDH que plantean sus denuncias sobre la conducta de las empresas, y las comunidades rurales a menudo marginadas que representan. Para que estas comunidades puedan participar plenamente y determinar su futuro, el primer paso debe ser que sus dirigentes y miembros puedan expresar sus opiniones, sin temor a represalias o ataques.**

## Recomendaciones

### A todas las empresas que operan en Colombia:

- Las empresas deberían adoptar un enfoque de [tolerancia cero](#) respecto de las represalias y los ataques contra los/as DDH, no sólo en sus operaciones sino también cuando están vinculadas a esos ataques a través de su cadena de valor y sus relaciones comerciales.
- Implementar procedimientos de diligencia debida para la prevención de daños y abusos de los Derechos Humanos de las personas, las comunidades y el medio ambiente, reconociendo explícitamente los riesgos para los/as DDH. Las empresas que invierten o trabajan en zonas y/o sectores con altos niveles de ataques deben dar prioridad a los riesgos para los/as DDH en su debida diligencia en materia de Derechos Humanos y actuar de forma coherente con los hallazgos;
- Respetar las consultas populares, el derecho de las comunidades indígenas al consentimiento libre, previo e informado; y apoyar las evaluaciones y consultas sobre Derechos Humanos y medio ambiente dirigidas por la comunidad, que reflejen las aspiraciones de las comunidades locales.

### Al Estado colombiano:

- **A la Defensoría del Pueblo:** Incorporar la dimensión empresarial en el monitoreo y alerta sobre ataques a los/as DDH por parte del Sistema de Alertas Tempranas para que se puedan hacer recomendaciones sobre el tema al gobierno nacional.
- **A la Fiscalía General de la Nación:** Profundizar la investigación de los ataques a los/as DDH más allá de la identificación de los actores materiales y establecer la responsabilidad directa e indirecta de las empresas posiblemente relacionadas.
- **A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior:** Reconocer las diferencias en las necesidades de los/as DDH, respecto de sus etnias, géneros, estatus rural versus urbano y otras características, y crear medidas de protección colectivas e individuales, en base a enfoques diferenciales étnicos, de género y territoriales. De este modo, se superará el actual enfoque de securitización y centrado en las zonas urbanas, y se creará un sistema integral centrado en la prevención de los ataques.
- **A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos:** Promover la incorporación efectiva de las [recomendaciones](#) del Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y otros mecanismos de Derechos Humanos en el Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos y las empresas. Respetar y promover los mecanismos contenidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como también en los instrumentos obligatorios, que incluyen garantías explícitas y medidas de protección efectivas para los/as DDH, de modo que respondan al contexto actual.

# Las referencias

- 1 Cabe aclarar que, cuando en este informe se habla de una relación con empresas o sectores empresariales, ello se debe a una mención directa de las organizaciones sociales o a un análisis de la presencia de la empresa en el contexto en que se producen las agresiones. No estamos afirmando, ni es nuestra intención, vincular directamente a determinadas empresas con el hecho victimizante, ya que esa vinculación sólo puede y debe ser investigada y determinada por las entidades estatales pertinentes, según su competencia. Lo que buscamos con el informe es proporcionar elementos de contexto, examinar el papel de las empresas para poner de relieve las tendencias y posibles temas de investigación adicionales.
- 2 Más información: [Espacio compartido bajo presión](#); [Defensores en riesgo](#)
- 3 Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana 26-18 (p. 34). Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf> ; La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fiscalía General formularon observaciones similares.
- 4 Hemos cotejado nuestros casos con los que se contrastó con la información del "Sistema de Información sobre ataques a DDHH en Colombia SIADDHH", del Programa "Somos Defensores" y de los Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo. También se dialogó con el Banco de Datos de Derechos Humanos y DIH del Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP / Programa por la Paz y se utilizaron como referencia, informes de investigación de organizaciones no gubernamentales, así como el seguimiento de la prensa del CIEDH, que se refleja en las noticias que aparecen sobre Colombia en nuestra página web.
- 5 Seis de los nueve países más peligrosos para los defensores que se dedican a las empresas se encuentran en la región, según nuestros datos.
- 6 Incluye la producción metalúrgica
- 7 Incluyendo la producción de sal.
- 8 Aunque es probable que esto se deba a que los asesinatos reciben la mayor atención de los medios de comunicación, y la intimidación y las amenazas a menudo no se documentan.
- 9 Utilizamos comillas al referirnos a este tipo de minería, ya que sus productos se venden en la cadena del mercado legal.
- 10 En el sitio web del CIEDH consideramos que este tipo de minería, aunque sea ilegal, responde a los intereses de un sector económico específico, dentro de la cadena de suministro, ya que los minerales extraídos sin licencia acaban entrando en la economía legal y son transformados y comercializados formalmente por empresas legalmente constituidas.
- 11 Ramasastry, A., en el nombre del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. (Diciembre 2019). Time to Act: Protect defenders who speak up against business impact on people and planet. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25416&LangID=E>
- 12 Guevara, C. (2019). Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ. Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 – 2019 (p. 7). Disponible en: <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2019/02/FINAL-Policy-Brief-1-2019-web2.pdf>
- 13 Lombo, J. S. (14 de noviembre 2019). "No podemos ponerles un escolta a los escoltas". El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-podemos-ponerles-un-escolta-los-escoltas-director-de-la-unp-articulo-891081>
- 14 Presidencia de la Republica. (23 de octubre 2019). "Hay una reducción del 47% en los homicidios de líderes sociales en Colombia, reveló el Consejero para los Derechos Humanos". Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/reduccion-del-47-homicidios-lideres-sociales-Colombia-Consejero-Defensa-Derechos-Humanos.aspx>
- 15 Fiscalía General de la Nación. (20 de agosto de 2019). Boletín 29986. Fiscalía avanza en la investigación y judicialización de homicidios contra líderes sociales. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-avanza-en-la-investigacion-y-judicializacion-de-homicidios-contra-lideres-sociales/>.
- 16 Programa Somos Defensores. (2019). Defensores ¿El juego final? Informe semestral enero-junio 2019. Disponible en: <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/10/informe-Somos-defensores-ENERO-JUNIO-2019-oct-8-web-final.pdf.pdf>; También: Programa Somos Defensores. (2019). La Naranja Mecánica. Informe anual 2018. Sistema de información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Disponible en: <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/04/informe-somos-defensores-2019-espanol-web.pdf>
- 17 Pacto por la Garantía de los Derechos de las Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos; Source: Vicepresidencia. (Julio 2019). "Gobierno firmó pacto por la Garantía de los Derechos de las Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos". Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Gobierno-firmo-pacto-por-la-Garantia-de-los-Derechos-de-las-Lideresas-y-Defensoras-de-Derechos-Humanos.aspx>
- 18 "CIDH - ONU-Derechos Humanos, 2019, disponible en: <https://www.business-humanrights.org/es/am%C3%A9rica-latina-la-comisi%C3%B3n-interamericana-de-derechos-humanos-lanza-informe-sobre-protecci%C3%B3n-a-defensores-y-aborda-temas-de-empresas-y-derechos-humanos#c169321>
- 19 Defensoría del Pueblo. (2019). Informe de seguimiento a la Alerta Temprana 026-2018. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/INFORME-DE-SIGUIIMIENTO-ALERTA-TEMPRANA-026-18-Defensor%C3%ADa-del-pueblo.pdf>
- 20 Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2018). Producción fiscalizada de petróleo por campo (Barriles por día calendario). Disponible en: <http://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-de-operaciones/estadisticas-de-produccion>
- 21 McDonald, B. (2019). "Episode 12: Apple's Gold". The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/08/30/the-weekly/gold-apple-iphone-colombia.html>
- 22 7.131 en vigor y 580 autorizaciones temporales a febrero de abril de 2019); El fuente: Agencia Nacional de Minería. (Abril 2019). Colombia: Explorando oportunidades. (p.10). Disponible en: [http://mineriaencolombia.anm.gov.co/images/Presentaciones/cartilla\\_abril\\_2019.pdf](http://mineriaencolombia.anm.gov.co/images/Presentaciones/cartilla_abril_2019.pdf)
- 23 Datos a febrero de abril de 2019, tomados de la Agencia Nacional de Minería. Source: Agencia Nacional de Minería. (Abril 2019). Colombia: Explorando oportunidades. (p.10). Disponible en: [http://mineriaencolombia.anm.gov.co/images/Presentaciones/cartilla\\_abril\\_2019.pdf](http://mineriaencolombia.anm.gov.co/images/Presentaciones/cartilla_abril_2019.pdf)
- 24 Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - MADR Ficha Técnica Área Cosechada y Producción. (s.f.). Agronet. Ministerio de Agricultura. Reporte: Área, Producción y Rendimiento Nacional por Cultivo. Accedido: November 2019. Disponible en: <https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=1>
- 25 bid
- 26 iimpacto. (2019). "Hidroeléctricas: la delgada línea entre el desarrollo y el conflicto". Semana Sostenible. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/hidroelectricas-la-delgada-linea-entre-el-desarrollo-y-el-conflicto/43396>

## Respuestas de las empresas

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) invitó a todas las empresas mencionadas en el informe (en relación con los ataques a las personas defensoras de derechos humanos) que brinden sus comentarios, por lo cual estableció una fecha límite para presentar sus respuestas. Todas las respuestas que recibimos antes de tal fecha están mencionadas en el informe (p.1). De recibir alguna respuesta en el futuro, la misma será publicada en nuestro sitio web, junto con el informe, [aquí](#).